

GACETA MÉDICA

DE MEXICO.

PERIODICO DE LA SOCIEDAD DE MEDICINA.

Se reciben suscripciones en México, en la casa del Sr. D. Luis Hidalgo Carpio, calle primera de San Ramon número 4, y en el despacho de la imprenta donde se publica esta Gaceta.

En los Departamentos, en la casa de los Sres. corresponsales de la "*Gaceta Médica*."

La suscripcion es de 25 centavos por entrega y el pago se hará al recibirla el suscriptor.

SUMARIO.

Hematemesis. Muerte del enfermo. Escasez de recursos médicos y farmacéuticos en los pueblos inmediatos á la Capital, por el Sr. D. Juan María Rodriguez.—Memoria póstuma sobre abscesos de hígado, escrita en francés por el Sr. D. Lino Ramirez, y traducida al castellano por el Sr. D. Juan María Rodriguez.

MEDICINA PRÁCTICA.

HEMATEMESIS.

Muerte del enfermo. Escasez de recursos médicos y farmacéuticos en los pueblos inmediatos á la Capital.

El dia 10 de Octubre próximo pasado salí de la Capital para asistir en uno de los pueblos inmediatos, que dista apenas tres leguas de la plaza principal de México, á D. G..... C..... presbítero, de cuarenta y ocho á cincuenta años de edad, temperamento sanguíneo, buena constitucion é inmejorable salud antes del mes de Enero del corriente año, sin flujo alguno constitucional. Sus padres y parientes no han muerto de enfermedades diatésicas.

En los primeros dias de Enero tuvo un fuerte disgusto, que le causó lo que el enfermo llama un derrame de bilis, advirtiéndome desde entonces que sus digestiones eran difíciles. Tenia frecuentes náuseas y vómitos mucosos en ayunas, la boca amarga, inapetencia, poca sed, agrios y deposiciones muco-biliosas, que unas veces eran en gran número y otras menos, habiendo dias que evacuaba naturalmente. Sufria dolores ligeros y fugaces en el epigastrio, dos centímetros abajo

del apéndice xifoides, sin correspondencia con el dorso. Para curarse solo hizo uso de medicamentos caseros, y muy al principio de su mal tomó un purgante salino.

El dia anterior á aquel en que yo lo ví (9 de Octubre), á las seis de la mañana, y despues de haber pasado una buena noche, sintió en el epigastrio un dolor semejante á los que ya padecia, soportable, acompañado de una sensacion de calor y peso en la region; y á pocos instantes sintió vértigo, aturdimiento, zumbido de oidos, oscurecimiento de la vista, desfallecimiento general y basca, vomitando entonees de tres y media á cuatro libras de un líquido rojo, espeso, muy claro, sin grumos, mezclado con mucosidades sin espuma y particulas alimenticias. A pocos minutos le llamó el vientre, y arrojó con cierta cantidad de materias escrementicias, que vinieron primeramente, grumos negruzcos en cantidad algo considerable.

Llamado en el acto el Sr. X., que ejerce como médico en aquel pueblo, le ordenó reposo en la cama, la pocion antiemética de Riveiro, con objeto (segun él mismo me dijo al dia siguiente) de combatir la basca pertinaz que molestaba al enfermo y lo obligaba á vomitar cierta cantidad de sangre, con los mismos caracteres que la que sobrevino en el momento de la invasion del mal, y ademas le prescribió un enema purgante salino. Despues, á las pocas horas, le recetó unos paquetitos de á dos granos de ácido tártrico, para que el enfermo tomase uno cada dos, avisando á la familia que no procedería á contener la hemorragia sino hasta que lo decidiera una junta de médicos, que él desde luego proponia. La hemorragia no volvió sino hasta las seis de la mañana del siguiente dia (10 de Octubre), habiendo perdido esta vez el enfermo una cantidad de sangre igual, poco mas ó menos, á la que habia vomitado á la misma hora el dia anterior, y ademas, la que venia en las deposiciones. El que lo asistia como médico le puso un vendaje compresivo en la region epigástrica.

Llegué al pueblo á las nueve y minutos de la mañana del referido dia 10, y despues de haber oido una imperfecta relacion de lo ocurrido, recibí del enfermo y de varios de los asistentes los antecedentes que dejó consignados. Aquel estaba profundamente postrado, en decúbito lateral derecho; su voz estaba apagada; tenia modorra y vértigos frecuentes, sed, náuseas, inapetencia. Su pulso, pequeño y depresible, latia noventa por minuto. Examinando el vientre, no encontré nada de particular en el hígado ni en el bazo. El estómago, distendido considerablemente y muy poco doloroso á la presion, daba un sonido macizo á la percusion: no estaba boselado, ni se percibia soplo alguno por la auscultacion, ni latidos por la palpacion. La respiracion era normal y no existia estertor ni soplo alguno patológico. El corazon, que tenia sus dimensiones naturales, latia con regularidad, aunque con alguna frecuencia, y no se oia soplo al nivel de los orificios ni en el

trayecto de los gruesos vasos. No habia sangre coagulada en las narices ni en las fauces.

Apenas habia concluido de examinar al enfermo, cuando sobrevino otro acceso de basca, habiendo arrojado entonces como dos libras de sangre líquida, pura, roja, sin mezcla de alimentos ni de mucosidades pulmonares. A muy poco de esto le llamó el vientre, pero al incorporarse para evacuar tuvo un síncope, del que salvó, gracias á que se le acostó en el acto, se colocó en una situacion muy baja la cabeza, se le hicieron afusiones frias á la cara, inhalaciones de amoniaco, fricciones generales estimulantes, se le aplicaron sinapismos y se situaron botellas llenas de agua caliente al derredor del cuerpo.

Diagnóstico.—HEMATEMESIS. *¿Esencial ó sintomática?*

Pronóstico.—*Muy grave.*

No teniendo tiempo que perder, y emplazando para mas tarde la investigacion de si aquella hemorragia era ideopática ó sintomática, prescribí en el acto:

Diez y seis gotas de percloruro de fierro (solut. of. de Pravaz) en dos cucharadas de agua cada cuarto de hora. Solucion de comelina (*Extract. cumeliæ tuberosæ*, drachmas duas; aquæ destilatæ, libram: m.) á pasto. Una vejiga con hie-lo y sal marina al epigastrio. Reposo absoluto; media luz. Disposiciones sacramentales y testamentarias.

Se ocurrió á la botica del pueblo en solicitud de las medicinas; pero no habiéndolas, tuvimos necesidad de mandarlas buscar á México, así como tambien el hie-lo. Entre tanto, se propinaron al enfermo algunas cucharadas de limonada sulfúricas y se le aplicaron compresas frias al epigastrio. Llegadas una vez aquellas medicinas, despues del medio dia, se procedió á su administracion. Los vómitos de sangre perfectamente coagulada continuaron incesantemente, á pesar de haber sido ejecutadas fielmente mis prescripciones. Llegó un momento en que el enfermo se resistió á tomar las medicinas; las lipotimias fueron muy frecuentes, el enfriamiento se hizo cada vez mas general y mas intenso; aparecieron los sudores frios y la palidez mortal; el pulso se concentró mas y mas, se puso filiforme, al fin desapareció, y el enfermo sucumbió entre cinco y seis de la tarde, segun supe despues, á las treinta y seis horas de haber comenzado á vomitar sangre.

Habiendo tenido necesidad de regresar á la Capital, recomendé se hiciera la autopsia; pero desgraciadamente no se prestó á ello la familia.

REFLEXIONES.

A. Despues de lo que acabo de referir, ocioso me parece detenerme en probar que en el caso que dejo consignado se trataba de una verdadera hematemesis. La inmensa cantidad de sangre que perdió el enfermo no venia del pulmon, ni directamente de las mucosas bucal y pituitaria. Todos los síntomas, cuidadosamente

observados, se refieren á la gastrorragia. Si este punto no es cuestionable por ser demasiado claro, sí lo es, por desgracia, el mas importante, á saber: ¿La hemorragia era esencial ó sintomática? La cuestion habria sido resuelta desde luego por la autopsia. Pero á falta de este recurso, ¿podria decirse teóricamente si mas bien fué lo uno que lo otro, y en caso de admitir que fué lo segundo, sería posible calcular aproximadamente cuál pudo ser el mal de que fuera síntoma la gastrorragia?

Me inclino á creer que fué mas bien sintomática que esencial, porque estas últimas, ademas de ser demasiado raras, son casi siempre suplementarias. Báste-me recordar que mi enfermo hacia nueve meses padecia del estómago, y que la hemorragia no lo sorprendió en medio de una floreciente salud, ni fué tampoco la metastasis de algun flujo constitucional, supuesto que el Sr. C.... nunca lo tuvo.

Suponiendo, pues, con algun fundamento, que no hubiera sido esencial: ¿de qué enfermedad fué probablemente sintomática esta gastrorragia? Ademas de la exudacion sanguínea de que antes he hablado, la hematemesis puede ser causada por lesiones que afecten al estómago de dentro afuera ó vice versa. Segun el Sr. Jimenez (D. Miguel) y MM. Cruveilhier, Rokitanski, Valleix y Bayard, la induccion cirrosa de las paredes del estómago y la úlcera simple son las causas mas comunes de las gastrorragias sintomáticas. Los tumores formados por el pancreas; el bazo y el hígado; las obliteraciones de las venas mesentérica superior, de la porta y de la splénica, por las dificultades que oponen á la libre circulacion abdominal; las enfermedades de los vasos propios del estómago ó de aquellos que le son anexos y vecinos, tales como los aneurismas ó la erosion de las paredes de estos mismos vasos, propagada desde la mucosa á todas las tunicas arteriales, hasta su completa perforacion; la ingestion de los venenos corrosivos, cuyos efectos pueden ser inmediatos ó remotos; las enfermedades pestilenciales, como la fiebre amarilla, la púrpura y el escorbuto, en las que se verifica de un modo rapidísimo la desfibrinacion del líquido proteico, y algunas otras, cuyos efectos no han sido confirmados suficientemente por la observacion clínica: tales son hasta hoy las causas que los profesores mexicanos y extranjeros asignan como determinantes ú ocasionales de las simples gastrorragias y de las hematemesis.

Poniendo aparte desde luego el *vómito*, el *escorbuto* y la *púrpura*, así como los *venenos corrosivos*, que no encuentran en lo absoluto cabida en la presente observacion; dejando á un lado igualmente las *obliteraciones de las venas porta, mesentérica*, etc., que, ademas de ser rarísimas, se observan de preferencia durante los primeros dias de la vida, no nos quedan para elegir mas que las lesiones que afectan á los vasos propios del estómago ó de los anexos y vecinos, determinadas por la ulceracion simple del estómago, ó por las degeneraciones que pudieran afectar tanto á esta viciara como al hígado, al pancreas ó al bazo. En cuanto á estos tres

últimos órganos, muy temerario sería yo si asegurara que estaban ílesos; pero si me parece mas probable que no en estos, sino en el estómago, es donde estaba el punto de partida del mal, puesto que tanto por la esploracion cuidadosa que practiqué, como por el conmemorativo y el cuadro de síntomas que se me manifestaron, éste era el único que sufría. Ni el hígado ni el bazo estaban mas grandes y dolorosos, ni presentaban bosaladuras, ni había antecedentes cancerosos de familia. Por tanto, me es lícito pensar que este último elemento no ha tomado parte en la catástrofe. El enfermo, recuérdese bien, durante nueve meses solo padeció de algunos trastornos de la digestion muy soportables, y de un dolor limitado á la region epigástrica, cuyos accidentes no deterioraron la constitucion general, ni impidieron que desempeñase las funciones de su ministerio, ni le obligaron á ocurrir á un médico, contando para ello con recursos suficientes y con la proximidad del lugar en que residia á la Capital.

No quedan, pues, en el caso que nos ocupa, mas que dos causas, á las cuales pudiera atribuirse la gastrorragia. O se trataba de una úlcera, ya simple, ya cancerosa del estómago, ó del aneurisma de un vaso propio ó ageno á esta vicerá, que predominando hácia ella y formando la dilatacion á espensas de sus tunicas y de las del estómago, produjo al fin una desgarradura por donde desde luego pasó la sangre, dando lugar á la gastrorragia, é inmediatamente despues á la hematemesis, que por su abundancia hizo sucumbir al enfermo. Sin embargo, esta última hipótesis es la menos probable, atendiendo tan solo á la frecuencia relativa de las dos afecciones; por lo cual podriamos reducirnos á la primera, es decir, á que se trataba de una úlcera del estómago.

Pero esta úlcera era simple ó cancerosa? La circunstancia de que la úlcera simple puede determinar la gastrorragia en todos sus períodos, mientras que esto no sucede generalmente en el cáncer del estómago sino cuando llega á su término mas avanzado, que es la ulceracion; la particularidad de que los ascendientes de este enfermo (los que él recuerda y recuerdan tambien sus allegados) murieran de otras enfermedades que de las cancerosas, hacen presumir que mas bien se trataba de una úlcera simple que de alguna otra específica, aunque para decirse del todo á aceptar esta opinion, faltaran los dos signos patognómicos que señala Mr. Cruveilhier á la primera; es decir, el *dolor xifoideo* y el *dolor raquidiano*; y el que entre los demas cree el Sr. Jimenez (D. Miguel) que es característico, la *sed intensa*. Respecto de los primeros creo, sin embargo, con Trousseau, que su significacion, bajo el punto de vista del diagnóstico, está muy lejos de ser absoluta, supuesto que por una parte se encuentran en otras afecciones que nada tienen de comun con la úlcera simple, como la gastralgia, v. g.; y por otra, puede existir esta lesión sin los dolores raquidiano y xifoideo, como he visto un caso.

Sea como fuere, el conjunto de síntomas, que he procurado esponer con la mayor claridad, por una parte, y el método de esclusión, por otra, hacen muy probable mi diagnóstico.

Como se comprende, en presencia de un hecho tan apremiante poco me ocupé de decidir inmediatamente la causa que con mayores probabilidades estuviera determinando la gastrorragia. Medí desde luego el inminente peligro que corría mi enfermo, y sin ocuparme de otra cosa por entonces, me propuse solamente contenerla, valiéndome para ello de los medios clásicos mas recomendados. Tarde llegaron para prestar los buenos servicios que otras veces me han proporcionado en circunstancias análogas. ¡Quién sabe si aplicados con la debida oportunidad habria salvado el enfermo!

Esta palabra *oportunidad* me obliga á entrar en otras consideraciones relativas á la policía médica: seré breve.

B. En primer lugar diré, que el Sr. C..... estaba bajo el cuidado de una persona que no tiene título profesional, y que, á juzgar por el caso que llevo referido, no tiene los conocimientos necesarios para asistir facultativamente á los enfermos. ¿Qué práctico, en vista de una hemorragia, no procede en el acto á contenerla? Difícil, muy difícil era diagnosticar *primo visu* cuál podria ser la causa de la hemorragia, tanto mas si se ignoraban los antecedentes del enfermo, como á mí mismo me sucedió, pues me era absolutamente desconocido. No creo que nadie pueda exigir á otro un conocimiento exacto de todos y cada uno de los pormenores de un mal, para permitirle atacarlo prudentemente; aun la misma conciencia, que es por demas exigente, no pide tanto. Pero tener frente de sí un caso de hemorragia grave, no emplear alguno de los medios generales que recomienda la esperiencia para contenerlas, y dejar pasar al enfermo mas de veinticuatro horas en aquel estado, que indudablemente lo arrastraba á un fin fatal, es una omisión punible que no puede atenuar disculpa alguna. La indicacion apremiante era hacer alguna cosa para evitar continuase la gastrorragia: ¿qué se hizo para lograrlo? nada, absolutamente nada. La pocion antiemética de Riveiro, la lavativa evacuable, que estaba formalmente contraindicada, no son recursos hemostáticos. Tres paquetitos de á dos granos de ácido tártrico, que tomó el enfermo en la tarde del dia 9, y un vendaje compresivo sobre el epigastrio, eran una tela de araña contra tan inminente peligro.

Como comprende la Academia, yo no me erijo en este momento acusador público del Sr. X.....: únicamente lamento, y con justa razon, una desgracia que es hija de la falta de cumplimiento de la ley, que con tan justos motivos manda perseguir con inexorable rigor á los intrusos, porque atentan contra la salud pública, profanando un arte que no conocen ni pueden conocer. Y esto es tan cierto que, como dice nuestro hábil médico legista D. Luis H. Carpio, en su Introduccion

al estudio de la Medicina Legal Mexicana, aunque según las leyes 5ª y 6ª, tít. 11, lib. 8, Nov. Recop., los que curan sin título deben ser condenados á la pena de multa por primera y segunda vez, y de multa y destierro por la tercera, el decreto de 4 de Febrero de 1842 derogó estas leyes, disponiendo se persiguiera á los curanderos como vagos, destinándolos al servicio de las armas. Esta es la ley vigente; y sin embargo no se persigue á los intrusos, á los homeópatas, ni á alguno, que hace poco aquí, y actualmente en el Estado de Morelia, por medio de ensalmos, conjuros, encantamientos, y por la sola imposición de sus manos, dice cura á los enfermos, siendo así que el simple sentido comun rechaza tales absurdos, que algun crítico ha censurado acremente con justo motivo, (1) y que subsiste una antigua disposición que los prohíbe: «por cuanto somos certificados (decían «los Reyes Católicos) que lo tal es en daño de nuestras conciencias y del bien de «la cosa pública de nuestros reinos.»

Todo esto no solamente cede en menoscabo de los profesores de Medicina, que paso á paso, en medio tal vez de las mayores privaciones y de inmensas dificultades han logrado obtener un título profesional, y están por ese solo hecho postergados por los intrusos, como sucede en las pequeñas poblaciones y en la misma Capital de la República, sino lo que es peor todavía, resulta en perjuicio de la sociedad, que es la que mas resiente los efectos de una tan nociva tolerancia.

De lamentarse es, igualmente, el estado que guardan las llamadas boticas de las pequeñas poblaciones, acerca de las cuales no es la primera vez que tiene algo grave que decirse. No hay práctico que deje de recomendar á las familias, siempre que es llamado á las poblaciones cortas, envíen á la Capital por las medicinas, pues no estando aquellas provistas conforme al *petitorio* dado por el Consejo de salubridad, son frecuentes no solo los *quid pro quo*, sino las equivocaciones, lo cual es debido á que muy pocas son las que tienen inmediatamente á su frente un profesor.

Mucho podría decirse acerca de esta materia tan importante de policía médica; pero era de desearse mas, que la autoridad, comprendiendo los irremediables perjuicios que causan á la sociedad los *intrusos* y las malas boticas, tomara providencias enérgicas contra unos y otras, pues ya es tiempo de corregir esos abusos que siembran la horfandad y el llanto en las familias.

México, Noviembre 2 de 1869.

JUAN MARÍA RODRIGUEZ.

(1) Feijóo: *Teatro crítico*, tomo 7º, discurso X.